

GOBIERNO DE ARAGON  
REGISTRO GENERAL  
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

17 ENE. 2017

SALIDA nº S20170015312

**Lugar y fecha:** Zaragoza a 17 de enero de 2017  
**Asunto:** Audiencia Proyecto Decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.  
**Ref.:** JMS

**Destinatario:** ASAJA ARAGON  
C/ FERNANDO EL CATOLICO, 16.  
22300 BARBASTRO

La Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de fecha fecha 27 de mayo de 2016 procede a ordenar la redacción de un proyecto de decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.

Redactado el proyecto normativo, se procede, conforme al artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a dar un plazo de audiencia a los efectos de que, si lo estiman oportuno remitan, por escrito dirigido a la Dirección General de Producción Agraria, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sito en Zaragoza -C.P 50071 -, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, las alegaciones que consideren pertinentes.

El Proyecto de Decreto está disponible para consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón: [www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica](http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica).

Se envía además dicho Proyecto por Correo Electrónico.

El Plazo de presentación de alegaciones será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo.



Zaragoza a 17 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Fdo.: José María Salamero Esteban

GOBIERNO DE ARAGÓN  
REGISTRO GENERAL  
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

17 ENE. 2017

SALIDA nº S.2017.0015375

**Lugar y fecha:** Zaragoza a 17 de enero de 2017  
**Asunto:** Audiencia Proyecto Decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.  
**Ref.:** JMS

**Destinatario:** ASAJA ARAGON  
EDF. SOMPOR, OFIC 106  
50820 ZARAGOZA

La Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de fecha fecha 27 de mayo de 2016 procede a ordenar la redacción de un proyecto de decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.

Redactado el proyecto normativo, se procede, conforme al artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a dar un plazo de audiencia a los efectos de que, si lo estiman oportuno remitan, por escrito dirigido a la Dirección General de Producción Agraria, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sito en Zaragoza -C.P 50071 -, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, las alegaciones que consideren pertinentes.

El Proyecto de Decreto está disponible para consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón: [www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica](http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica).

Se envía además dicho Proyecto por Correo Electrónico.

El Plazo de presentación de alegaciones será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo.



Zaragoza a 17 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Fdo.: José Maria Salamero Esteban

17 ENE. 2017

SALIDA nº S.2017.00.15.379...

**Lugar y fecha:** Zaragoza a 17 de enero de 2017  
**Asunto:** Audiencia Proyecto Decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.  
**Ref.:** JMS

**Destinatario:** ARAGA  
C/ SAN ANDRES, 8-2º  
50001 ZARAGOZA

La Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de fecha fecha 27 de mayo de 2016 procede a ordenar la redacción de un proyecto de decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.

Redactado el proyecto normativo, se procede, conforme al artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a dar un plazo de audiencia a los efectos de que, si lo estiman oportuno remitan, por escrito dirigido a la Dirección General de Producción Agraria, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sito en Zaragoza -C.P 50071 -, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, las alegaciones que consideren pertinentes.

El Proyecto de Decreto está disponible para consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón: [www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica](http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica).

Se envía además dicho Proyecto por Correo Electrónico.

El Plazo de presentación de alegaciones será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo.



Zaragoza a 17 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Fdo.: José Maria Salamero Esteban

GOBIERNO DE ARAGÓN  
REGISTRO GENERAL  
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

17 ENE. 2017

SALIDA nº S.2017.0015383...

**Lugar y fecha:** Zaragoza a 17 de enero de 2017  
**Asunto:** Audiencia Proyecto Decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.  
**Ref.:** JMS

**Destinatario:** UPA ARAGON  
C/ EDUARDO JIMENO CORREAS, S/N  
CENTRO FORMACION.  
50018 ZARAGOZA

La Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de fecha fecha 27 de mayo de 2016 procede a ordenar la redacción de un proyecto de decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.

Redactado el proyecto normativo, se procede, conforme al artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a dar un plazo de audiencia a los efectos de que, si lo estiman oportuno remitan, por escrito dirigido a la Dirección General de Producción Agraria, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sito en Zaragoza -C.P 50071 -, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, las alegaciones que consideren pertinentes.

El Proyecto de Decreto está disponible para consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón: [www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica](http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica).

Se envía además dicho Proyecto por Correo Electrónico.

El Plazo de presentación de alegaciones será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, de acuerdo con el artículo 49.1. de la Ley 2/2009, de 11 de mayo.



Zaragoza a 17 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Fdo.: José Maria Salameiro Esteban

GOBIERNO DE ARAGON  
REGISTRO GENERAL  
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

17 ENE. 2017

SALIDA nº S.2017.00.153.85.....

**Lugar y fecha:** Zaragoza a 17 de enero de 2017  
**Asunto:** Audiencia Proyecto Decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.  
**Ref.:** JMS

**Destinatario:** UAGA  
C/ LUCAS GALLEGO, 72  
50009 ZARAGOZA

La Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de fecha fecha 27 de mayo de 2016 procede a ordenar la redacción de un proyecto de decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.

Redactado el proyecto normativo, se procede, conforme al artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a dar un plazo de audiencia a los efectos de que, si lo estiman oportuno remitan, por escrito dirigido a la Dirección General de Producción Agraria, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sito en Zaragoza -C.P 50071 -, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, las alegaciones que consideren pertinentes.

El Proyecto de Decreto está disponible para consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón: [www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica](http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica).

Se envía además dicho Proyecto por Correo Electrónico.

El Plazo de presentación de alegaciones será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo.



Zaragoza a 17 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Fdo.: José María Salamero Esteban

GOBIERNO DE ARAGON  
REGISTRO GENERAL  
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

17 ENE. 2017

SALIDA nº S.20170015387...

**Lugar y fecha:** Zaragoza a 17 de enero de 2017  
**Asunto:** Audiencia Proyecto Decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.  
**Ref.:** JMS

**Destinatario:** C. O. ING. DE MONTES.  
AVDA. JUAN PABLO II, 50, 12º M.  
50009 ZARAGOZA

La Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de fecha fecha 27 de mayo de 2016 procede a ordenar la redacción de un proyecto de decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.

Redactado el proyecto normativo, se procede, conforme al artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a dar un plazo de audiencia a los efectos de que, si lo estiman oportuno remitan, por escrito dirigido a la Dirección General de Producción Agraria, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sito en Zaragoza -C.P 50071 -, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, las alegaciones que consideren pertinentes.

El Proyecto de Decreto está disponible para consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón: [www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica](http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica).

Se envía además dicho Proyecto por Correo Electrónico.

El Plazo de presentación de alegaciones será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo.



Zaragoza a 17 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Fdo.: José María Salamero Esteban

GOBIERNO DE ARAGÓN  
REGISTRO GENERAL  
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

17 ENE. 2017

SALIDA nº S.2017.e.o.15.388...

**Lugar y fecha:** Zaragoza a 17 de enero de 2017  
**Asunto:** Audiencia Proyecto Decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.  
**Ref.:** JMS

**Destinatario:** C. O. ING. AGRONOMOS.  
C/ VALENZUELA, 5-4º  
50004 ZARAGOZA

La Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de fecha fecha 27 de mayo de 2016 procede a ordenar la redacción de un proyecto de decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.

Redactado el proyecto normativo, se procede, conforme al artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a dar un plazo de audiencia a los efectos de que, si lo estiman oportuno remitan, por escrito dirigido a la Dirección General de Producción Agraria, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sito en Zaragoza -C.P 50071 -, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, las alegaciones que consideren pertinentes.

El Proyecto de Decreto está disponible para consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón: [www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica](http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica).

Se envía además dicho Proyecto por Correo Electrónico.

El Plazo de presentación de alegaciones será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo.



Zaragoza a 17 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Fdo.: José Maria Salamero Esteban

**Lugar y fecha:** Zaragoza a 17 de enero de 2017  
**Asunto:** Audiencia Proyecto Decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.  
**Ref.:** JMS

GOBIERNO DE ARAGÓN  
REGISTRO GENERAL  
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

17 ENE. 2017

**Destinatario:** C. O. I. T. AGRICOLAS.  
C/ SANTANDER, 8-2º-D  
50010 ZARAGOZA

SALIDA nº S2017-00-15389.

La Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de fecha fecha 27 de mayo de 2016 procede a ordenar la redacción de un proyecto de decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.

Redactado el proyecto normativo, se procede, conforme al artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a dar un plazo de audiencia a los efectos de que, si lo estiman oportuno remitan, por escrito dirigido a la Dirección General de Producción Agraria, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sito en Zaragoza –C.P 50071 –, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, las alegaciones que consideren pertinentes.

El Proyecto de Decreto está disponible para consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón: [www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica](http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica).

Se envía además dicho Proyecto por Correo Electrónico.

El Plazo de presentación de alegaciones será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo.



Zaragoza a 17 de enero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Fdo: José Maria Salameiro Esteban

**Lugar y fecha:** Zaragoza a 17 de enero de 2017  
**Asunto:** Audiencia Proyecto Decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.  
**Ref.:** JMS

**Destinatario:** C. O. I. T. FORESTAL.  
AVDA. SAN JUAN DE LA PEÑA, 30.  
CASA 88  
50015 ZARAGOZA

La Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de fecha fecha 27 de mayo de 2016 procede a ordenar la redacción de un proyecto de decreto por el que se determina el procedimiento de autorización de puesta en cultivo de superficies de monte.

Redactado el proyecto normativo, se procede, conforme al artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, a dar un plazo de audiencia a los efectos de que, si lo estiman oportuno remitan, por escrito dirigido a la Dirección General de Producción Agraria, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, sito en Zaragoza -C.P 50071 -, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, las alegaciones que consideren pertinentes.

El Proyecto de Decreto está disponible para consulta en la página web del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón: [www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica](http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica).

Se envía además dicho Proyecto por Correo Electrónico.

El Plazo de presentación de alegaciones será de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este escrito, de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo.

Zaragoza a 17 de enero de 2017.  
EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA

Fdo.: José Maria Salamero Esteban



GOBIERNO DE ARAGÓN  
REGISTRO GENERAL  
DPTO. DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

17 ENE. 2017

SALIDA nº S.20170045391

ReaBi

20/01/2017